



Las mujeres indígenas y la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

América Latina

Educación para el trabajo, el empleo y los derechos de los pueblos indígenas (ETEDPI): Honduras, Nicaragua y Guatemala

Nombre del proyecto	Educación para el trabajo, el empleo y los derechos de los pueblos indígenas (ETEDPI)
Esfera temática/programa	Educación de los indígenas
Duración del proyecto	Del 16 de junio de 2004 al 28 de febrero de 2006
Lugar	Honduras, Nicaragua y Guatemala
Beneficiarios	Diversos pueblos indígenas de Honduras, Nicaragua y Guatemala
Organismo(s) de ejecución	Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Organismo(s) de realización	OIT
Fuente de recursos	Países Bajos

El Proyecto ETEDPI atribuye gran importancia a la incorporación de la igualdad entre los géneros, dando prioridad a la participación de las mujeres indígenas en los proyectos educativos y abordando sus necesidades específicas en todos los procesos y actividades que se han desarrollado.

Nicaragua

Alfabetización y educación básica al pueblo indígena chorotega

El Proyecto ETEDPI, a través del Programa de Educación Continua para Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de Nicaragua, está realizando una experiencia piloto en las comunidades indígenas de San José de Cusmapa, El Carrizal, San Lucas, Santa Bárbara, Littlelpaneca, Totogalpa y San Antonio de Padua, en el departamento de Madriz, y Mozonte, en el departamento de Nueva Segovia. En este proyecto participan 212 indígenas chorotegas, de los cuales 91 son mujeres y 121 hombres.

Rescate de la memoria histórica y habilidades para la vida del pueblo indígena chorotega

Los beneficiarios de este proyecto son 779 estudiantes (330 mujeres y 449 hombres), 22 profesores, 400 familias, el clan de jóvenes (integrado por 70 indígenas: 55 mujeres y 15 hombres) y el grupo de artesanos de Monimbó. El conjunto de la comunidad (constituida aproximadamente por 6.000 beneficiarios, de los cuales el 52% son mujeres y el 48% son hombres) se beneficiará indirectamente. Esta actividad se llevará a cabo en coordinación con el municipio y los sindicatos pertinentes.

Iniciativa de adaptación del modelo de escuelas amigas y saludables a un modelo de “escuela indígena amiga y saludable”

Este proyecto se lleva a cabo en el Núcleo Educativo Rural Autónomo (NERA), que abarca 9 escuelas de varios grados, y beneficiará directamente a 844 estudiantes y 38 profesores. Indirectamente, también se beneficiarán 25 dirigentes de las comunas (13 hombres y 12 mujeres) y los consejos consultivos de las escuelas.

Programa de fortalecimiento ocupacional en Nicaragua

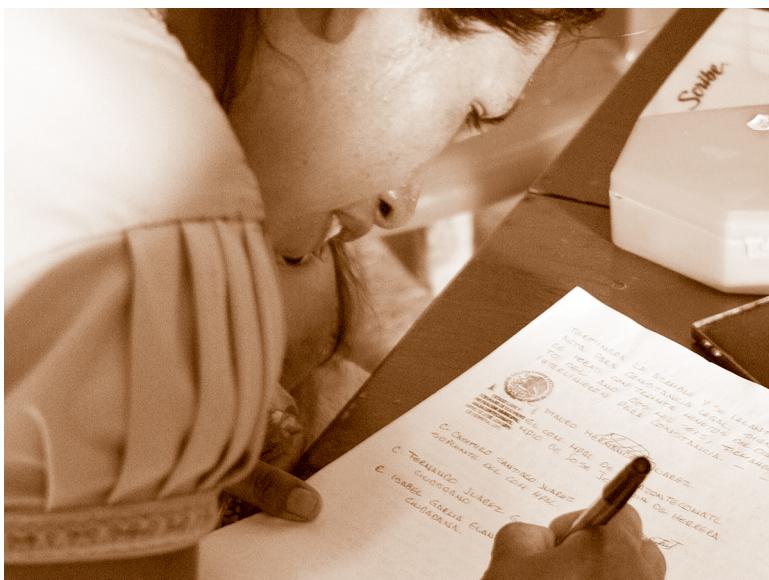
- Debe concederse máxima prioridad a la capacitación de las mujeres indígenas.
- El trabajo se lleva a cabo en coordinación con el Programa de la Mujer y el Programa de Pequeña y Mediana Empresa, quienes, conjuntamente con los Consejos Tradicionales Indígenas, supervisan los cursos adaptando los programas de acuerdo con las características de la población de jóvenes y adultos en cuestión, y propiciando la inserción en el mercado de trabajo del grupo destinatario.

Iniciativa para la formación de microempresas de turismo comunitario en Nicaragua

Esta iniciativa beneficiará a 50 indígenas (25 hombres y 25 mujeres), que aspiran a la creación de microempresas de turismo comunitario. Las comunidades indígenas beneficiadas serán: Matagalpa, del pueblo Cacaopera; Sebaco, San Juan de Oriente, Monimbó y Nindirí, del pueblo chorotega; Nancimi y Salinas de Nagualapa, del pueblo naho.

“La Agenda Económica de las Mujeres” de Nicaragua

El Proyecto ETEDPI ha participado activamente en el Proyecto del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNIFEM–PNUD) denominado “La Agenda Económica de las Mujeres”, específicamente para incorporar las necesidades y particularidades específicas de las mujeres indígenas en materia de educación y empleo.



Emmanuel Audelo

Honduras

En Honduras, los representantes del proyecto son la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas de Honduras (CONAMINH) y la Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras (CONPAH), la cual aglutina a las nueve federaciones representativas de los nueve pueblos indígenas del país.

Metodología de educación para el trabajo con pueblos indígenas

Planificación del desarrollo comunal. Se inició un proceso de evaluación de procesos y proyectos anteriores en los que habían participado las comunidades piloto, para garantizar que el proceso de planificación esté sustentado en experiencias y necesidades propias de las comunidades, que pueden ser inmediatas o a más largo plazo. Se prestó especial atención a la gestión del marco cronológico del proceso de planificación, de manera que fuera acorde con las pautas temporales propias de las comunidades y con su dinámica socioorganizativa. La Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas de Honduras también ha contribuido al desarrollo de charlas de motivación y autoestima para promover la participación de las mujeres indígenas. Los participantes tienen capacidad para desarrollar y mostrar aptitudes para el trabajo colectivo. El resultado ha sido un plan de desarrollo comunal que reúne ideas de proyectos productivos y sociales para cada una de las comunidades participantes.

El Instituto Nacional de la Mujer ha ayudado a iniciar acciones conjuntas para beneficiar a un mayor número de mujeres de forma más eficaz.

Guatemala

Capacitación en materia de alfabetización

El proceso de capacitación en materia de alfabetización beneficia a nueve comunidades de cinco departamentos del país, donde viven los dos pueblos indígenas mayoritarios del país: el q'eqchí y el k'iché. Aunque se había esperado que el 75% de los beneficiarios fueran mujeres, los datos indican que la participación femenina alcanzó aproximadamente el 60% de una población total de 180 personas. El acceso a la alfabetización en comunidades remotas es esencial para que éstas alcancen un nivel educativo que les permita acceder a otros cursos de capacitación en turismo, comprender aspectos básicos de la administración y, finalmente, llevar a cabo sus proyectos para así hacerse sostenibles.

Apoyo a través de Ak' Tenamit para desarrollar los servicios turísticos a través de la carrera de perito en turismo sostenible

Los beneficiarios son estudiantes de 10 comunidades q'eqchí de los departamentos de Izabal, Alta Verapaz y Petén. Un 47% de estos estudiantes son mujeres.

Creación de la Federación Nacional de Turismo Comunitario de Guatemala (FENATUCGU)

La Federación Nacional de Turismo Comunitario de Guatemala ha adoptado una política de incorporación del trabajo decente, especialmente en sus aspectos relativos a la igualdad entre los géneros y al apoyo específico a la prevención del trabajo infantil, en los proyectos de turismo comunitario en los que participa.

Logros

- Se ha logrado una participación activa de las mujeres indígenas en los procesos educativos y en los proyectos productivos.
- El proyecto ha involucrado y beneficiado a pueblos indígenas de todos los grupos de edad.

Desafíos

- Se requieren medidas sistemáticas a largo plazo para alcanzar los resultados que perseguimos en lo que respecta a la participación de las mujeres indígenas.

Factores que han contribuido al éxito

- Consulta con las organizaciones indígenas representativas.
- Una relación basada en la confianza, el respeto mutuo y la reciprocidad entre los beneficiarios fue la base para la ejecución de las actividades.

Para más información, sírvase dirigirse a:

Gabriela Olguín Martínez
Coordinadora
Correo electrónico: olguin@sj.oit.or.cr

Fortalecimiento de la capacidad de defensa legal de los pueblos indígenas de América Central

Nombre del proyecto:	Fortalecimiento de la capacidad de defensa legal de los pueblos indígenas de América Central
Esfera temática/programa:	Promoción de los derechos
Lugar:	América Central
Beneficiarios:	Mujeres indígenas de América Central
Organismo(s) de ejecución:	Oficina Subregional de la Organización Internacional del Trabajo de San José (Costa Rica)
Organismo(s) de realización:	Enlace Continental de Mujeres Indígenas, Proyecto “Mujer y Acuerdo de Paz” del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (Guatemala)
Fuente de recursos:	Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional

Sinopsis

Sigue habiendo una gran necesidad de aumentar la sensibilización y capacidad de los pueblos indígenas en relación con el conocimiento y la protección de sus derechos, como se establece en diversos instrumentos internacionales, y en particular en el Convenio No. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, 1989.

Otro desafío lo constituyen las tensiones que surgen a medida que las mujeres indígenas tratan de reclamar sus derechos colectivos en tanto que pueblos indígenas y sus derechos individuales como mujeres. Al ejercer presión para obtener derechos por separado y la igualdad de trato entre mujeres y hombres, a menudo se acusa a las mujeres indígenas activistas de socavar la unidad de los movimientos indígenas que promueven los derechos colectivos. Además, no se sabe aún en qué medida el derecho a la igualdad entre los géneros contraviene las tradiciones y hábitos culturales indígenas. Por lo tanto, también es necesario traducir los derechos de las mujeres contemplados en los tratados internacionales en conceptos y prioridades culturalmente pertinentes.

Plan de actuación previsto

- El proyecto de la OIT titulado “Fortalecimiento de la Capacidad de Defensa Legal de los Pueblos Indígenas de América Central” se creó con el fin de mejorar la capacidad de los pueblos indígenas y sus organizaciones para conocer y defender sus derechos legítimos en los planos nacional e internacional.

Asimismo, se proponía estimular el debate sobre los problemas específicos a los que se enfrentan las mujeres indígenas y la resolución de las tensiones anteriormente referidas que se derivan de sus esfuerzos por reclamar sus derechos colectivos y sus derechos individuales.

- El proyecto otorga la máxima importancia a la participación plena y equitativa de las mujeres indígenas en todas las actividades que sean pertinentes. Se realizarán esfuerzos especiales y constantes para garantizar la consecución de este objetivo.
- Las mujeres indígenas necesitarán identificar y desarrollar contextos, como los de personas y mujeres indígenas, dentro de los cuales se deberían definir y determinar las características propias de esta identidad dual e inherentes a la misma. El proyecto les ayudará a definir sus aspiraciones, especialmente en relación con el principio fundamental contemplado en el Convenio No. 169, que concede prioridad a los derechos humanos internacionales reconocidos.
- Las entidades públicas, como las oficinas del *ombudsman* (que reúnen a abogados, comisarios o mediadores), integrarán de forma más eficaz en sus programas específicos sobre género y capacitación los temas que revisten mayor importancia para las mujeres indígenas.

Talleres, reuniones y manifestaciones que se han celebrado

Tercer Encuentro Continental de Mujeres Indígenas

Este evento, en el que 72 mujeres indígenas procedentes de 17 países del continente americano participaron en el Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas, se realizó con ayuda y soporte financiero del proyecto. Los objetivos generales de la reunión consistían en potenciar la participación de las mujeres indígenas en los planos comunitario, nacional e internacional y ofrecer en cada plano la perspectiva singular de las mujeres indígenas.

Otros objetivos consistían en aumentar los conocimientos especializados en materia de organización y liderazgo entre las mujeres indígenas y fortalecer la comunicación dentro del Enlace Continental de Mujeres Indígenas.

Las cuestiones que se debatieron fueron la Declaración de Beijing¹ y la Plataforma de Acción², cotejando los resultados del examen y la evaluación quinquenales de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y la Marcha Mundial de la Mujer 2000. Debido al

¹ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo I.

² Ibíd., anexo.

interés manifestado por los propios participantes, se les brindó un espacio para debatir sobre el Convenio No. 169 de la OIT.

La Manifestación Continental de Mujeres Indígenas tuvo lugar al término de este evento. Las mujeres indígenas emprendieron una marcha por las principales calles de Panamá protestando contra la pobreza y la violencia infligida a las mujeres y los pueblos indígenas, y exigiendo la ratificación del Convenio No. 169 de la OIT por los países que aún no lo habían hecho.

Logros

En el Tercer Encuentro Continental de Mujeres Indígenas, los participantes hablaron de las dificultades que implica llevar a cabo el mandato de la Comisión de Capacitación del Enlace Continental de Mujeres Indígenas. Este primer paso concluyó con el Programa Regional de Capacitación, que fue el resultado directo de una respuesta a la petición.

Taller titulado “Negociando nuestra autonomía”

El taller, celebrado en Coronado, San José (Costa Rica) y organizado por la Asociación Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas y Campesinas (ACONAMIC), estaba dirigido a las mujeres indígenas ngobe buglé.

Logros

Recibieron capacitación 26 mujeres, representantes de las comunidades de Alto San Antonio, Río Claro, Punta Burica, Alto Abrojo Montezuma, Compte Burica y Guatuso, quienes permitirán repetir la experiencia del taller al compartir los conocimientos adquiridos con sus comunidades.

Taller titulado “Embarazo precoz y Convenio No. 169”

El taller se impartió en la comunidad de Narasgandup Bipí, en el territorio autónomo de Kuna Yala (Panamá), en el marco del Encuentro Sectorial de Mujeres Kunas (OLOWAILI).

Logros

Participaron en el taller 44 mujeres indígenas kunas. Analizaron el problema social que supone la alta incidencia de embarazos de adolescentes en su comarca desde su propia cosmovisión cultural y política, vinculándolo con la falta de reconocimiento de sus derechos legítimos como parte de un grupo de personas indígenas, y se unieron para la rápida ratificación del Convenio No. 169 de la OIT.

Taller sobre capacitación jurídica para las mujeres indígenas tolupanes (Honduras)

El taller, que tuvo lugar del 16 al 18 de mayo de 2000 en la comunidad de El Siriano, en el departamento de Yoro (Honduras), fue organizado



Emmanuel Audelo

conjuntamente por Akistimiura Kep y la Unidad de la Mujer Tolupán de Yoro Francisco Morazán–AKTY FM. La capacitación se centró en los siguientes temas:

- a) Los derechos de los pueblos indígenas: la OIT y los pueblos indígenas —su competencia, antecedentes y los derechos proclamados por el Convenio No. 169 y los mecanismos para su aplicación;
- b) Los derechos de las mujeres indígenas:
 - i) Tradiciones y costumbres y sus derechos como mujeres indígenas;
 - ii) Los derechos humanos de las mujeres indígenas;
 - iii) La legislación hondureña en materia de violencia doméstica e igualdad de oportunidades;
 - iv) La Plataforma de Acción de Beijing, especialmente en lo relativo a las mujeres indígenas.

Logros

Recibieron capacitación 56 mujeres de 24 pueblos indígenas. Serán las encargadas de difundir los conocimientos adquiridos dentro de sus comunidades.

Taller jurídico titulado “Conozcamos nuestros derechos”

El taller, dirigido a las mujeres indígenas, se celebró en la ciudad de Bilwi, en la Región Autónoma del Atlántico Norte, con el objetivo de

impartir capacitación a las mujeres indígenas miskitas de las comunidades de Sandy Bay, Pahra, Awastara, Krukira, Tuapi, Wawa Bar, Karata y Haulover.

Los temas tratados fueron la sensibilización sobre la perspectiva de género y la violencia de género; el análisis psicosocial de la violencia de género; el análisis sociojurídico de la violencia de género, y el análisis del Convenio No. 169 de la OIT. El taller se impartió con traducción simultánea a la lengua miskita. Se distribuyeron y también se tradujeron al miskito materiales didácticos sobre los derechos de las mujeres indígenas, concretamente, “Nosotras y nuestras identidades”, “Nosotras y nuestros liderazgos”, así como el texto y una explicación de la Ley No. 230 sobre reformas y adiciones realizadas al Código Penal para prevenir y castigar la violencia en el seno de la familia.

Logros

Ochenta y seis dirigentes y mujeres de comunidades se organizaron para formar la Asociación de Mujeres Indígenas de la Costa Atlántica (AMICA), quienes permitirán repetir la experiencia y compartir los conocimientos adquiridos dentro de sus 43 comunidades.

Taller sobre discriminación hacia las mujeres indígenas

El taller se impartió en las cuatro regiones lingüísticas de Guatemala.

Logros

Como resultado del taller, se elaboró un popular cuaderno titulado “Utilizar el traje maya es un derecho” y disponible en Internet en el sitio www.oit.or.cr/unifip.

Taller con organizaciones indígenas

El taller, que hizo hincapié en los derechos de las mujeres indígenas, fue organizado por el Ministerio de Trabajo.

Logros

Ahora, 30 mujeres de la comunidad de Patzún están informadas acerca de una serie de leyes que reconocen los derechos de las mujeres.

Curso de especialización para mujeres y derechos de los pueblos indígenas en el sistema interamericano

Asistencia técnica al curso de especialización para mujeres y derechos de los pueblos indígenas en el sistema interamericano, organizado por el Centro de Estudios e Información de la Mujer Multiétnica (CEIMM) de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN) (CEIMM-URACCAN).

Logros

Ahora, 45 mujeres indígenas de 12 países de América Latina conocen el sistema interamericano de protección de los derechos humanos, así como los mecanismos, convenios y recomendaciones actuales de la OIT.

Materiales didácticos específicamente dirigidos a las mujeres indígenas

El proyecto, que se llevó a cabo conjuntamente con las propias mujeres indígenas, ha venido desarrollando su propia conceptualización de los derechos específicos de las mujeres indígenas.

Por otra parte, conscientes de las desigualdades que se producen con respecto al ejercicio, por las mujeres indígenas, de sus derechos individuales, en particular sus derechos económicos, sociales y culturales, en el marco del proyecto se han creado guías, manuales y videos especialmente dirigidos a mujeres que no están organizadas y que viven en comunidades donde no tienen acceso a la información sobre sus legítimos derechos. Estos materiales incluyen:

- Gabriela Olguín, vídeo titulado *Aquí estoy, aquí estamos: Derechos específicos de las mujeres indígenas*;
- Gabriela Olguín, “Guía didáctica para talleres de capacitación a mujeres indígenas y la comprensión del video”;
- Doris Bill y Gabriela Olguín, “Soy una mujer indígena y conozco mis derechos”;
- Lina Barrios, “Utilizar el traje maya es un derecho”.

Programa Regional de Capacitación

El programa es el resultado de una importante sinergia entre el PNUD y Guatemala y el colofón de diversas consultas, ratificaciones, reuniones, etc., celebradas a lo largo de un período aproximado de 32 meses con el propósito de crear el Programa Regional de Capacitación. Este programa fue elaborado para apoyar el compromiso de la Comisión Subregional de Capacitación de Mujeres Indígenas (Enlace Continental) y fue el resultado de acuerdos celebrados durante la Tercera Reunión Interinstitucional. A continuación se presenta un resumen cronológico del proceso desarrollado para la elaboración del programa.

Marzo de 2000

El Tercer Encuentro Continental de Mujeres Indígenas tuvo lugar en la Ciudad de Panamá. El Enlace Continental de Mujeres Indígenas ofrece un espacio para el diálogo, el intercambio de opiniones y las deliberaciones y brinda a las mujeres indígenas la oportunidad de presentar sus propias propuestas. Está dividido en tres subenlaces, que corresponden a las regiones norte, centro y sur, y funciona a través de las siguientes comisiones:

Comisión de Capacitación, Comisión de Comercialización y Propiedad Intelectual, Comisión de Instrumentos Internacionales y Comisión de Comunicación.

Durante este encuentro, Honduras y Guatemala fueron designadas para ejecutar el programa de la Comisión de Capacitación de la subregión central del Enlace.

Mayo de 2000

La Tercera Reunión Interinstitucional sobre Pueblos Indígenas tuvo lugar en San José (Costa Rica). Entre los acuerdos alcanzados en esta reunión, cabe destacar el compromiso de intercambiar entre instituciones información sobre el género y de trabajar con los enlaces regionales de mujeres indígenas. Se constituyó un comité de seguimiento formado por: el PNUD–Guatemala, el Proyecto de la OIT, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), el Organismo Alemán de Cooperación Técnica y el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe–Fondo Indígena, quedando como enlace el Proyecto de la OIT.

2000

El PNUD–Guatemala y el Proyecto de la OIT iniciaron conversaciones con el Enlace Continental de Mujeres Indígenas con vistas a prestar ayuda para ejecutar un programa de capacitación de las mujeres indígenas de la región.

De septiembre a octubre de 2000

En un principio se consultó a las organizaciones de mujeres indígenas de la región que pertenecían al Enlace Continental de Mujeres Indígenas acerca de sus necesidades en materia de capacitación.

Noviembre de 2000

El PNUD–Guatemala y el Proyecto de la OIT contrataron a una consultora para que sistematizara los resultados de los datos y elaborara una propuesta a partir del Programa Regional de Capacitación de las Mujeres Indígenas.

Diciembre de 2000

El taller de validación, titulado “Pensando el futuro del liderazgo de la mujer indígena: una invitación al diálogo y propuesta”, tuvo lugar en la ciudad de Guatemala para debatir y realizar aportaciones al Programa Regional de Capacitación de las Mujeres Indígenas. El encuentro fue patrocinado por el Proyecto de la OIT y el PNUD–Guatemala. El taller se impartió con una entretenida dinámica que permitió a las asistentes vislumbrar futuras escenas como mujeres indígenas y como personas pertenecientes a pue-



Emmanuel Audelo

blos indígenas. Asistieron unas 30 mujeres de países de América Central y México pertenecientes a organizaciones indígenas integrantes del Enlace Continental de Mujeres Indígenas, así como otras organizaciones indígenas. México pasó a formar parte del enlace subregional, al no contar con una comisión de capacitación en la región norte.

Junio de 2001

Después de recopilar las aportaciones realizadas por las propias mujeres en el taller, se presentó la propuesta final para el Programa Regional de Capacitación de las Mujeres Indígenas.

Marzo de 2002

Se contaba, entonces, con una guía didáctica sobre los derechos específicos de las mujeres indígenas para los talleres de capacitación, junto con el vídeo correspondiente. Éste era el resultado del taller celebrado en diciembre de 2000.

Octubre de 2002

Se hizo una presentación oficial del Programa Regional de Capacitación al Enlace Continental de Mujeres Indígenas.

Procesos de negociación encabezados por mujeres indígenas

En el territorio indígena de Rey Curré (Costa Rica), se ha creado la organización “Mujeres con espíritu de lucha” para hacer frente a la amenaza que

representa la construcción de la presa hidroeléctrica en su territorio. Éste es un ejemplo de participación encabezada por mujeres en los procesos de negociación en el marco del proyecto.

Defensoría de la Mujer Indígena de Guatemala

Guatemala es el único país que cuenta con una defensoría de la mujer indígena. El acuerdo para crear una defensoría se incluyó en el Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, en el que el Gobierno nacional prometió aplicar escrupulosamente y promover la difusión de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer³ y otros instrumentos jurídicos relacionados con los derechos de los pueblos indígenas que habían sido ratificados por el Gobierno de Guatemala, y por el que se crea una defensoría indígena. Se determinó que las mujeres debían participar en la misma y que la defensoría debía ofrecer asistencia jurídica y servicios sociales, entre otras cosas.

El proyecto ofreció asistencia técnica a la defensoría para ejecutar el proyecto titulado “Promoción de los derechos de las mujeres indígenas”, que fue patrocinado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)–Guatemala. La asistencia técnica prestada se concretó en el desarrollo de la estrategia para las consultas sobre los derechos específicos de las mujeres indígenas dentro de 24 comunidades lingüísticas de Guatemala. Con ese objeto, se emprendieron las siguientes actividades:

- Capacitación sobre los derechos humanos de las mujeres, los derechos de los pueblos indígenas y los derechos específicos de las mujeres indígenas, para los intermediarios encargados del proceso de consulta y capacitación;
- Preparación de un manual de consulta y capacitación sobre los derechos específicos de las mujeres indígenas (derechos que son intrínsecos a las mujeres indígenas por pertenecer a una comunidad que está separada del resto de la sociedad nacional) y una evaluación de la incapacidad actual de las mujeres indígenas para ejercer algunos de los derechos considerados universales, así como un manual para sistematizar los datos de la consulta y la capacitación.

Logros

Las conclusiones extraídas resultaron útiles a la Defensoría de la Mujer Indígena de Guatemala, por cuanto tuvo acceso a un análisis de la situación real de las mujeres indígenas en sus comunidades. Ésta estaría orientada a abordar las situaciones en las que las mujeres del país se encontraran en una situación especial de vulnerabilidad, indefensión y discriminación.

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1249, No. 20378.

La estrategia adoptada

- Elaborar un programa sistemático con el objeto de promover: el análisis y la reforma de la legislación vigente, la capacitación jurídica y una amplia interacción entre las organizaciones indígenas, las autoridades públicas y otros agentes sociales de la esfera jurídica.
- Promover la sensibilización respecto de los derechos de los pueblos indígenas, en particular los derechos de las mujeres indígenas, como se ha reflejado en uno de los resultados obtenidos, a saber, la elaboración de una guía ilustrada que utilizarán los pueblos indígenas.
- Ofrecer un foro a diversas organizaciones de mujeres indígenas de América Central y México, como se refleja en otro de los resultados del proyecto, que incluía una conferencia celebrada en diciembre de 2000 en Guatemala titulada “Pensando el futuro del liderazgo de la mujer indígena: una invitación al diálogo y la propuesta”, y el vídeo correspondiente.
- Contribuir a los debates locales sobre el tema de los derechos de las mujeres indígenas y facilitar la búsqueda colectiva de soluciones, que es lo que pretendía el vídeo.

Los participantes

- Oficina Subregional de la OIT en San José;
- Enlace Continental de Mujeres Indígenas;
- Proyecto “Mujer y Acuerdo de Paz” del PNUD–Guatemala.

Cambios específicos resultantes del proyecto

Durante los 46 meses en los que ha promovido actividades, el proyecto ha logrado resultados importantes y dignos de mención, entre los que cabe destacar los siguientes:

1. En su capital de operaciones se inscribe la confianza y la fe que emana de los pueblos indígenas y las organizaciones de la subregión.
2. Numerosas organizaciones indígenas de la subregión han podido beneficiarse de los talleres de capacitación ofrecidos por el proyecto.
3. Se ha acortado la distancia entre el discurso y la acción en el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas.
4. Algunos de los equipos jurídicos con capacitación han emprendido acciones en los tribunales nacionales para presentar los casos que las organizaciones y/o comunidades indígenas les han confiado. Por ejemplo, los casos de Panamá y Costa Rica están

pendientes actualmente de una resolución final en los tribunales de dichos países. Se trata de casos en defensa de los territorios indígenas en lo concerniente a la construcción de la presa hidroeléctrica Tabasará II, y la delimitación y transferencia del registro de tierras de los territorios indígenas de Boruca y Terraba, respectivamente.

5. Otros equipos jurídicos han optado por una estrategia activista y/o una negociación. Éste es el caso del equipo jurídico de Guatemala, que ha llevado la defensa del Bosque Comunal de Totoncapán. El equipo jurídico de Costa Rica está negociando la aprobación de la Ley del Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas.
6. Por otra parte, ya se ha resuelto satisfactoriamente una demanda judicial con ayuda del proyecto. Este caso se refiere a un recurso presentado ante el Tribunal Constitucional, promovido por los equipos jurídicos y las comunidades afectadas por las concesiones petroleras en la costa caribeña de Costa Rica. El 8 de septiembre de 2000, el Tribunal Supremo Constitucional de Costa Rica anuló la asignación a MKL-XPSLORATION (Resolución R-702 del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) e instó al Gobierno a que promoviera consultas con los pueblos indígenas afectados, de acuerdo con el Convenio No. 169 de la OIT. Además, se ha solicitado al Gobierno una compensación por los posibles daños.
7. La elaboración de material educativo es digna de mención. Entre este material cabe mencionar la Serie Guías Legales, la Serie Normativa y la Jurisprudencia Indígena, material pedagógico para las actividades de sensibilización acerca de los derechos de las mujeres indígenas y/o dirigido específicamente a ellas, así como otros estudios especializados que se llevaron a cabo para apoyar demandas concretas, como fue el caso de los estudios “Condiciones laborales de los buzos miskitos de Nicaragua” y “Condiciones de las comunidades indígenas de El Salvador”, publicados después del terremoto de 2001.
8. El material educativo se ha distribuido a los pueblos indígenas y organizaciones de la subregión y, en numerosas ocasiones, también a organizaciones y pueblos indígenas de México y América del Sur que han solicitado copias.
9. Se han dado los primeros pasos a fin de establecer alianzas para propiciar un acercamiento entre las organizaciones indígenas y las organizaciones laborales, con el objeto de garantizar el uso eficaz de los mecanismos, convenios y recomendaciones actuales de la OIT para la defensa de los derechos de los indígenas.
10. Se adoptaron medidas para capacitar y sensibilizar a las autoridades públicas de los países incluidos en el proyecto, que se han

traducido en adelantos importantes. Se obtuvo una sentencia del Fiscal General de Panamá en la que se recomendaba entablar un debate sobre el Convenio No. 169 de la OIT en una sesión plenaria de la Asamblea Legislativa.

11. El Poder Ejecutivo de Panamá ha llegado a un acuerdo con los congresos indígenas para presentar el Convenio No. 169 de la OIT a la Asamblea Legislativa, a fin de que lo examine en sesión plenaria.
12. Otro logro fue el pleno apoyo al Parlamento Indígena en relación con las demandas judiciales de los pueblos indígenas de Nicaragua.
13. Gracias a la labor realizada, las asambleas legislativas de distintos países consultan periódicamente el proyecto en lo que se refiere a la congruencia de las diferentes leyes e instrumentos jurídicos que pueden aplicarse a los asuntos indígenas.
14. Los pueblos y organizaciones indígenas de la subregión consultan periódicamente el proyecto en lo que concierne a la relevancia de sus estrategias jurídicas. El uso de este mecanismo a menudo se extiende más allá de la subregión, puesto que en diversas ocasiones se ha prestado asesoramiento jurídico a organizaciones indígenas y organismos estatales de México y América del Sur.
15. La labor realizada en el marco del proyecto y destinada a potenciar a las organizaciones de mujeres indígenas y atender sus necesidades específicas ha sido notable.
16. Se han organizado numerosos talleres de capacitación y divulgación dirigidos a las mujeres indígenas.
17. Se ha elaborado un Programa Regional de Capacitación del Enlace Continental de Mujeres Indígenas en apoyo de la Comisión de Capacitación del Enlace Continental de Mujeres Indígenas de América Central.
18. Se ha iniciado un interesante debate y análisis sobre los derechos específicos de las mujeres indígenas.
19. Se ha elaborado material educativo sobre los derechos de las mujeres indígenas especialmente para ellas o dirigido directamente a ellas.
20. Asimismo, se ha prestado apoyo y asesoramiento técnicos a los organismos estatales a los que se confió la responsabilidad de examinar situaciones particulares en las que las mujeres indígenas podrían haberse encontrado en situación de vulnerabilidad, indefensión o discriminación, como es el caso de la Defensoría de la Mujer Indígena de Guatemala.
21. Se ha promovido la difusión de información sobre los derechos y las leyes de los pueblos indígenas a través de material educativo, videos y anuncios públicos en la radio, a fin de lograr un mayor

- compromiso de la sociedad a nivel nacional con el reconocimiento y respeto de dichos derechos.
- 22. Las personas y organizaciones de la subregión consultan periódicamente el sitio web del proyecto. Dicha participación a menudo se ha extendido más allá de la subregión, ya que en repetidas ocasiones se brindó asesoramiento jurídico o material educativo a las organizaciones indígenas u organismos estatales de México y América del Sur.
 - 23. Se han creado importantes sinergias con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular con el PNUD, el UNICEF y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de Guatemala, y con el Instituto de Derecho Internacional relativo a los Derechos Humanos, de la Facultad de Derecho de la Universidad De Paul (Chicago, Illinois).
 - 24. Se elaboró una Agenda mínima para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, a fin de apoyar a las organizaciones y a los pueblos indígenas en sus estrategias de defensa, respeto y cumplimiento de sus derechos individuales y colectivos una vez finalizado el proyecto.

Reproducción y efectos derivados

Se confía en que los conocimientos adquiridos por los equipos jurídicos y dirigentes indígenas que participaron en los diversos talleres y reuniones generales del proyecto se transmitirán a otros grupos y personas, de manera que se garantice un número cada vez mayor de beneficiarios indirectos en cada transmisión.

Se espera que los equipos jurídicos seguirán prestando asesoramiento a los pueblos y organizaciones indígenas y que resolvérán con éxito sus procedimientos judiciales.

El material educativo generado por el proyecto comprende tanto productos permanentes, que seguirán siendo útiles a los pueblos indígenas y sus asesores para crear estrategias eficaces, como poderosos instrumentos para proteger y salvaguardar sus derechos.

Las organizaciones sindicales constituyen portavoces esenciales de los actuales mecanismos de la OIT para la aplicación de las normas y recomendaciones; por lo tanto, las sinergias entre estas organizaciones y las organizaciones indígenas son fundamentales. El proyecto inició un proceso de reconciliación para acercarlas. Sería muy ventajoso que continuase este proceso de unificación realmente innovador, ya que contribuiría a la consecución de los objetivos fundamentales del proyecto a través de las poderosas estrategias compartidas por ambos grupos de organizaciones.

El proyecto ha proporcionado una experiencia única a la subregión, y sería muy conveniente que la OIT, por conducto de su sede en San José,

que ha dado gran visibilidad y credibilidad en este sentido, continuara apoyando a los pueblos y organizaciones indígenas. Por consiguiente, es necesario realizar esfuerzos concertados para consolidar y ampliar las actividades en este ámbito, y hacer frente al reto de incorporar las disposiciones jurídicas antes citadas de manera que generen beneficios tangibles para los pueblos indígenas en su vida cotidiana.

La experiencia derivada del proyecto ha demostrado la necesidad de adoptar una estrategia más integral que tenga en cuenta los aspectos de la generación de ingresos y de la potenciación económica dentro de un marco que contemple el reconocimiento y ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas.

Los principios y derechos fundamentales antes mencionados tienen una importancia y significado especiales en la esfera laboral para los miembros de pueblos indígenas, debido a que padecen exclusión social y discriminación. En el marco del proyecto se han realizado esfuerzos para aplicar la nueva perspectiva integral al establecimiento de normas laborales internacionales y su uso por los miembros de pueblos indígenas, en particular los convenios fundamentales estratégicamente vinculados a las cuestiones indígenas. Sería de suma utilidad seguir empleando esta estrategia y poder definir las distintas actividades de la Oficina Subregional de la OIT de acuerdo con esta visión.

Experiencia adquirida

El amplio uso de gráficos y el formato sencillo subrayan la importancia de adaptar los medios de transmitir la información al público al que está destinada. En el presente caso, la alta tasa de analfabetismo entre los pueblos indígenas requiere un formato más gráfico.

Para más información, sírvase dirigirse a:

Gabriela Olgún Martínez
Coordinadora
Correo electrónico: olguin@ajo.oit.or.cr

